

SENADO DE PUERTO RICO
DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEXTA SESION EXTRAORDINARIA
AÑO 1994

VOL. XLV **San Juan, Puerto Rico** **Lunes, 28 de noviembre de 1994** **Núm. 1**

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.) de este día, lunes, 28 de noviembre de 1994, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez, Presidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguera, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Habiendo quórum, se declara abierta la Sesión del día de hoy, la primera Sesión de la Sexta Sesión Extraordinaria de esta Legislatura.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Senadores; Rubén Berríos Martínez, Antonio Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Sergio Peña Clos, Rafael Rodríguez González y Enrique Rodríguez Negrón.)

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con la Invocación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El Padre Pedro Guzmán y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE GUZMAN: Les invito para que nos pongamos bajo la protección del Señor. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Señor y Dios nuestro, Tú que reinas vestido de majestad. Yavé vestido y ceñido de poder. Y el orbe está seguro, no vacila. Desde el principio tu trono está fijado. Desde siempre existes Tú. Levantan los ríos Yavé, levantan los ríos su voz. Los ríos levantan sus bramidos. Más que la voz de muchas aguas, más imponente que las ondas del mar, es imponente Yavé en las alturas. Son veraces del todo sus dictámenes. La santidad es el ornato de tu casa.

¡Oh Señor!, por el curso de los días, derrama tu espíritu, Señor, en esta Sesión Extraordinaria. Y concédele a cada uno de los hermanos Senadores el don de la alegría, de la fortaleza y de tu espíritu. Amén.

REVERENDO CASILLAS: Oramos. Les invito a inclinar sus rostros y a ponerse en comunión con el Señor. Padre Santo, venimos ante ti en esta tarde reclamando tu presencia en este Recinto. Se inicia una Sesión, Padre, que ponemos en tus manos. Siempre te hemos pedido, y lo hacemos una vez más, que el resultado de la misma sea, Señor, de gran beneficio para nuestro pueblo. Que en cada una de las discusiones Tú estés presente, y que la presencia tuya produzca las mejores ideas, los más beneficiosos acuerdos y sobre todo que la presencia tuya, establezca el amor y la paz entre todos los que participan de este proceso, porque sólo hay una meta, Señor, servir a tu pueblo. Por eso, una vez más, reclamamos de ti, tu sabiduría a cada Senador y Senadora, de manera que el producto de este trabajo esté saturado de tu amor y tu presencia. En el nombre de Cristo hemos orado. Amén, amén, amén.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda en estos momentos, a la lectura de la Convocatoria de esta Sexta Sesión Extraordinaria.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Secretaría da lectura de la siguiente comunicación:

"CONVOCATORIA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-1994-62

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CONVOCANDO A LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Por Cuanto: Varios asuntos de importancia para el interés público requieren acción inmediata de la Asamblea Legislativa.

Por Tanto: YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente convoco a los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para una Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el 28 de noviembre de 1994, a fin de considerar los siguientes asuntos y adoptar las medidas adecuadas a su atención:

- (93)F-65 -- Para enmendar el primer párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, que establece el Sistema de Sentencia Suspendida; el Artículo 411A y el inciso (a) del Artículo 522 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico", a fin de incluir las facilidades recreativas y sus alrededores como áreas en las cuales se configura el delito tipificado en el Artículo 411A de la Ley Núm. 4 de 1971; y establecer la pena de reclusión perpetua sin beneficio de sentencia suspendida para los convictos, en grado de reincidencia, por incurrir en dicha conducta.
- (93)F-84 -- Para enmendar la Sección 5-805 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de requerir a todo conductor a que se someta a un análisis o prueba de orina cuando existen motivos fundados para creer que dicha persona conducía o hacía funcionar un vehículo de motor bajo los efectos de cualquier sustancia controlada; establecer el procedimiento a seguir para la administración de dicho análisis o prueba; y facultar al Secretario de Salud a reglamentar la forma y el lugar en que se hará el análisis o prueba de orina.
- (94)F-214 -- Para enmendar el Artículo 232 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; el primer párrafo del inciso (b)(1) del Artículo 404 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada; y el primer párrafo de la Regla 247.1 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendada, a fin de establecer que, comete el delito de fuga toda persona que, acogida a un programa de desvío, abandona el tratamiento ordenado por el tribunal.
- P.C. 301 - Para regular el establecimiento de programas para prevenir el abuso de sustancias controladas, incluyendo la administración de pruebas para detectar su uso en el empleo privado, como mecanismo para promover la salud y seguridad de los trabajadores y la protección de la ciudadanía.
- P.S. 421 - Para establecer que toda persona que haya sido convicta de violar el Artículo 401 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico" será inelegible para recibir los beneficios de vivienda pública o para participar en cualquier otro programa gubernamental de vivienda propia o de alquiler por un término máximo de diez (10) años a partir de la fecha de la convicción y facultar al Secretario de la Vivienda para adoptar los reglamentos necesarios a fin de aplicar esta Ley.
- P.S. 488 - Para enmendar la Sección 5-1301; adicionar un nuevo Inciso (b), enmendar el Inciso (d) y redesignar los Incisos (b), (c) y (d) como los Incisos (c), (d) y (e) de la Sección 5-1302; enmendar las Secciones 5-1303 y 5-1304; enmendar los Incisos (a) y (c) de la Sección 5-1306; enmendar los Incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f) y (g) y adicionar dos nuevos Incisos (h) e (i) a la Sección 5-1307; adicionar las Secciones 5-1308 y 5-1309 y enmendar el Inciso (69) de la Sección 16-101 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de establecer un programa compulsorio para el diagnóstico y evaluación del sistema de control de emisiones de los vehículos de motor que sean sometidos a inspecciones periódicas, incluyendo las pruebas conocidas como "On-road-testing"; aumentar la cantidad que se ha de pagar por cada inspección de un vehículo de motor; aumentar e imponer penalidades y prohibir la práctica de remover el convertidor catalítico; requerir la instalación de rótulos con advertencias al público sobre las prohibiciones y penalidades; eximir del pago de arbitrios el equipo a ser utilizado en las pruebas de emisión; y para establecer la vigencia del programa compulsorio para el diagnóstico y evaluación del sistema de control de emisiones de vehículos de motor.
- P.S. 782 - Para enmendar el artículo 1.3, inciso (a) de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica".

- P.C. 1290 - Para adicionar un segundo párrafo al Artículo 199 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico" a fin de tipificar como delito toda llamada falsa a los números telefónicos de emergencia de las Agencias de Seguridad Pública.
- P.C. 1432 - Para enmendar el Artículo 201 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incluir la pena de restitución, como posible pena adicional que se le imponga a un convicto del delito de aprovechamiento por funcionarios de trabajos o servicios públicos.
- P.C. 1426 - Para enmendar el Artículo 216 de la Ley Núm. 115 de 22 de junio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incluir la pena de restitución, como posible pena adicional que se le imponga a un convicto de un delito contra fondos públicos.
- P.S. 900 - Para enmendar los incisos (m) y (s) del Artículo 4, los incisos (g), (h), (y), (z) y (hh); reenumerar los incisos (ee), (ff), (gg), (hh) e (ii) como (ll), (mm) y (nn) al Artículo 5, enmendar el inciso (c) del Artículo 19, añadir un nuevo Artículo 21, enmendar el Artículo 23 y reenumerar los Artículos 21 al 25 como Artículos 22 al 26 respectivamente, de la Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico", a fin de ampliar las facultades de la Autoridad de Desperdicios Sólidos; y proveer incentivos para el establecimiento de facilidades de disposición y tratamiento de desperdicios.
- P.S. 901 - Para enmendar el párrafo introductorio y añadir un párrafo (24) al apartado (c) de la Sección 2; un apartado (r) a la Sección 3; y enmendar el párrafo (2) del apartado (d) de la Sección 4 eliminar los Artículos 2, reenumerar el Artículo 3 como Artículo 2, crear un nuevo Artículo 3, de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico", a fin de promover la expansión de mercados de material reciclable o reciclado recuperado en Puerto Rico y proveer incentivos contributivos para el establecimiento y expansión de actividades de reciclaje.
- P.S. 920 - Para enmendar los Artículos 2, 3 y 4; añadir un inciso (g) al Artículo 5; enmendar los Artículos 7 y 8; los incisos (A)(1), (5), (6) y (7); (D); (E)(2) y (6) y añadir un inciso (f) al Artículo 9; añadir un nuevo Artículo 10; enmendar los Artículos 10 y 11; añadir un nuevo Artículo 13; reenumerar los Artículos 10, 11, 12 y 13 como Artículos 11, 12, 14 y 15; enmendar los Artículos 14, 16 y 18; reenumerar los Artículos 14, 15, 16, 17 y 18 como Artículos 16, 17, 18, 19 y 20, respectivamente; derogar el Artículo 19; enmendar el Artículo 20; añadir un nuevo Artículo 21; reenumerar los Artículos 20, 21 y 22 como Artículos 22, 23 y 24, respectivamente; añadir un Artículo 25; y reenumerar el Artículo 23 como Artículo 26 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, conocida como "Ley para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico", a fin de ampliar el Programa para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos; crear nuevos incentivos económicos para promover el reciclaje; especificar las responsabilidades de las agencias y municipios para desarrollar el reciclaje y promover la reducción de desperdicios sólidos y la reutilización y separación en la fuente de materiales reciclables.
- P.C. 350 - Para establecer la política pública para el manejo de los desperdicios peligrosos en Puerto Rico; crear el "Programa Estatal de Asistencia Técnica para el Manejo de los Desperdicios Peligrosos"; desarrollar guías para la elaboración de un plan de reducción de desperdicios peligrosos; y para asignar fondos.
- Sustitutivo al P.S. 817 - Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 136 del 3 de junio de 1976, según enmendada, Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua (conocida como la Ley de Aguas de Puerto Rico) para incrementar fondos para cubrir gastos de Administración de esta Ley; y para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el noventa por ciento (90%) de los fondos cobrados, para mejorar y ampliar los servicios de agua y alcantarillados.
- P.S. 899 - Para adicionar unos nuevos Artículos 612, 612A, 613, 613A, 613B, 613C, 613D, 613E, 613F, 613G, 613H, 613I, 613J, 613K, 613L, 613M, 613N, 613O, 613P Y 613Q; y derogar los vigentes Artículos 612, 612A, 613, 613A, 613B, 613C, 613D, 613E Y 613F de la "Ley de Procedimientos Legales Especiales", según enmendada, antes Código de Enjuiciamiento Civil de Puerto Rico edición de 1933, a los fines de expeditar y flexibilizar el procedimiento de adopción atendiendo el interés apremiante del Estado de promover el bienestar y conveniencia del adoptando.
- (94)F-222 - Para adicionar unos nuevos Artículos 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141; y derogar los vigentes Artículos 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, a fin de ampliar y flexibilizar la institución de la adopción.
- P.S. 925 - Para enmendar la subsección (a) de la Sección 4 de la Ley Número 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico, a los fines de armonizarla con las disposiciones federales referentes a la participación de algunas reclamantes en servicios de reemplazo.

(94)F-206 -- Para derogar el apartado (7) del Artículo 3.040; adicionar un nuevo Artículo 3.041; reenumerar el Artículo 3.041 como Artículo 3.042; y enmendar los párrafos (a) y (b) del apartado (3) del Artículo 3.200 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de definir con mayor precisión la separación entre la industria de seguros y el negocio de prestar dinero; y establecer las normas necesarias para cumplir con los objetivos de esta ley.

(94)F-213 -- Para enmendar el inciso (e) del Artículo 6 de la Ley Núm. 6 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Compañías de Inversiones de Puerto Rico", a fin de aumentar el requisito de inversión en valores de Puerto Rico; ampliar el marco de inversión; eliminar el requisito de publicación de la resolución administrativa; y atemperar dicho inciso con las disposiciones de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras".

P.C. 816 - Para enmendar el Artículo 1, el apartado (e) del Artículo 3, el párrafo (2) del apartado (a) y para añadir un párrafo (5) al Artículo 5 de la Ley Número 168 del 30 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de permitir renovaciones por períodos de diez (10) años de la exención contributiva a unidades hospitalarias establecidas por la Ley, incluir dentro de la definición de unidades hospitalarias los centros de cirugía ambulatorios.

P.C. 1565 - Para enmendar el inciso (c) de la Sección 2; el inciso (a) y el inciso (b) de la Sección 5; el inciso (I) de la Sección 7; y adicionar una Sección 35B a la Ley Núm. 133 de 28 de junio de 1966, según enmendada, a fin de reestructurar la composición, elección y términos de los miembros de la Junta de Directores y de la Asamblea de Delegados de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; disponer la composición estricta de las Juntas de Directores de las corporaciones sin fines de lucro creadas por la Asociación; y crear un Comité para atender las disputas y querellas de los miembros en el proceso de la elección de los delegados, los puertos de sus Cuerpos Rectores o cualquier otro asunto que los Cuerpos Rectores en el ejercicio de su función lleve ante dicho Comité.

(94)F-232 - Para enmendar el inciso (a) del Artículo 8 de la Ley Núm. 47 del 26 de junio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda", a fin de eliminar el requisito de la fecha en relación a terrenos adquiridos por el Gobierno de Puerto Rico.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 15 de noviembre de 1994.

(Fdo.)
 PEDRO ROSSELLO
 GOBERNADOR
 CERTIFICACION

Yo Jorge N. Navas Vélez, Secretario de Estado Interino de Puerto Rico, POR LA PRESENTE CERTIFICO: que el documento que se acompaña, es una copia fiel y exacta del original en autos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 16 de noviembre A.D. mil novecientos noventa y cuatro.

(Fdo.)
 Jorge N. Navas Vélez
 Secretario de Estado Interino"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Le vamos a pedir al compañero Nicolás Nogueras, que pase acá al estrado.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que las Actas se den por leídas y aprobadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, doce informes, proponiendo la aprobación con enmiendas de las R. C. del S. 1105, 1106, 1110, 1112, 1113, 1118 y la R. C. de la C. 1635; y la no aprobación del P. del S. 116 y las R. C. del S. 1107, 1108, 1109 y 1111.

De la Comisión de Educación y Cultura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 804.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, tres informes; un informe en torno a la R. del S. 23 y dos informes finales en torno a las R. del S. 122 y 418.

De la Comisión de Asuntos Municipales, cinco informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 680, 859, 867, 868 y 897.

De la Comisión de Asuntos Internos, diecinueve informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 531, 549 y 1169, con enmiendas y la no aprobación de las R. del S. 174, 179, 715, 718, 731, 734, 797, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 886, 891 y 1281.

De la Comisión de Reformas Gubernamentales, dos informes, proponiendo la aprobación sin enmiendas de los P. de la C. 1545 y 1577.

De la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para entender con legislación referente a los Sistemas de Retiro de los Empleados y Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, un informe, proponiendo la aprobación sin enmiendas del P. de la C. 1056.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que los informes de la Comisión de Asuntos Internos para la Resolución del Senado 549 y 1169, sean devueltos a la Comisión de Asuntos Internos y que la Comisión le dé atención a estos asuntos nuevamente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: La Relación aún no está preparada, debe estar llegándonos en el transcurso de la Sesión, solicitamos que se posponga para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas las R. Conc. del S. 46 y 47.

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la convocatoria a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Duodécima Asamblea Legislativa.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos en receso los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Lcdo. Eduardo De Jesús García
Para Fiscal de Distrito (Nuevo Nombramiento)

Lcdo. José A. Santiago Martínez
Para Fiscal Auxiliar (Renominación)

Lcdo. José B. Pérez Ramírez
Para Fiscal Auxiliar (Renominación)

Lcdo. Arístides Cales Fraticelli
Para Fiscal Auxiliar (Renominación)

Lcdo. Miguel M. Cancio González
Para Fiscal Auxiliar (Renominación)

Lcdo. Carlos Pérez Zavala
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito (Nuevo Nombramiento)

Lcdo. Héctor M. Serrano Ramos
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal De Distrito (Nuevo Nombramiento)

Lcdo. Isabelino Ramos Cepeda
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal De Distrito (Renominación)

Lcdo. Angel Salas Moreira
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal De Distrito (Renominación)

Lcdo. Heberto Cofresí Ruíz
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal De Distrito (Renominación)

Lcdo. Roberto L. García Vega
Para Procurador de Menores (Nuevo Nombramiento)

Lcda. Noheliz Reyes Berríos
Para Procurador de Menores (Nuevo Nombramiento)

Hon. Penny T. López Cordero
Para Juez Municipal (Nuevo Término)

Lcdo. John A. Stewart Ahedo
Para Fiscal Auxiliar De Distrito (Nuevo Nombramiento)

Lcda. Jeanette Soto Vega
Para Procurador Especial de Relaciones de Familia (Nuevo Nombramiento)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos señalar en relación a la Sesión Extraordinaria que incluye veintitrés (23) medidas; siete (7) son Proyectos del Senado, que ya fueron aprobados en el Senado de Puerto Rico y están pendientes para aprobación en la Cámara, cinco (5) son Proyectos de la Cámara, que fueron aprobados en la Cámara y están pendientes para aprobación en el Senado; y hay seis (6) Proyectos de Administración que están pendientes de aprobación en ambos Cuerpos. De la misma manera hay dos (2) Proyectos de la Cámara que están pendientes de aprobación en la Cámara, hay un Proyecto en Conferencia y en el día de hoy se estaban radicando dos (2) medidas que incluyó el señor Gobernador en la Extraordinaria. Tomando en consideración eso, señor Presidente, podemos señalar que el Senado tiene responsabilidad de examinar de inmediato por parte de la Comisión de lo Jurídico, el Proyecto de la Cámara 1426 y 1432; la Comisión de Gobierno tiene en primera instancia atender que el Proyecto del Senado 942 y el Proyecto del Senado 943; la Comisión de Trabajo, Recursos Humanos y Asuntos del Veterano, tiene la responsabilidad de examinar el Proyecto de la Cámara 301; y la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, el Proyecto de la Cámara 350, que ya ha sido aprobado un informe, pero creo que se había retirado para radicar un informe conjunto de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, de Gobierno y de Hacienda. De igual manera, un Proyecto que se radicó hoy, que corresponde al (94)F-232, le corresponde trabajarlo a la Comisión de Vivienda y el (93)F-84, le corresponde trabajarlo a la Comisión de Seguridad Pública en primera instancia. De esa manera se distribuyen a las Comisiones de primera instancia, las medidas que le corresponde al Senado actuar y la Cámara tiene pendiente el tener que actuar sobre el Proyecto de la Cámara 816, Proyecto de la Cámara 1565, así como el Proyecto del Senado 920, Proyecto del Senado 941, o debo corregir, Proyectos de la Cámara 1600, 1603, 1606 y 1607.

Básicamente esa es la distribución que se ha hecho. Nos hemos dividido los trabajos Cámara y Senado, de manera que se puedan agilizar los trabajos, aunque muchas de las medidas ya han sido aprobadas por uno de los dos Cuerpos, lo que falta es que el otro Cuerpo las considere, y las pocas medidas que han sido radicadas por primera vez se distribuyó el trabajo entre ambos Cuerpos, por lo que esperamos que las Comisiones agilicen el trámite de las mismas y tal vez podamos finalizar la Sesión mucho antes del 17 de diciembre.

SR. PRESIDENTE: Sí. Hay medidas que están referidas a más de una Comisión, les pediría a los Presidentes de las Comisiones que se pusieran de acuerdo sobre la manera de cómo van a trabajar, sería preferible trabajar en conjunto. Hay algunas también que están referidas a tres Comisiones, ese es el caso del P. de la C. 301. Le pediría también al compañero Rafo Rodríguez, al compañero Nogueras y al compañero Rolando Silva, que son los Presidentes de las Comisiones correspondientes, que se pongan de acuerdo sobre la manera en que van a manejar esta legislación, que es muy importante y que debiéramos darle prioridad.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Rafo Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 301, que fue radicado el 8 de

marzo de 1993, es una copia al carbón del Proyecto del Senado 94 radicado por Su Señoría, por la senadora Carranza y por este servidor el 5 de marzo de 1993, que fue debidamente considerado por este Senado y fue aprobado el año pasado y fue referido a la Cámara, y ahora baja de allá para acá, como un Proyecto de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Sí, ya sabemos que la vieja práctica de la piratería legislativa sigue imperando, lamentablemente, en estos Cuerpos, y pues, tenemos que vivir con eso. Esa medida efectivamente fue radicada por nosotros hace ya bastante tiempo, fue aprobada, está pendiente para aprobación en la Cámara, pero el Gobernador envió la medida que estaba radicada en la Cámara sobre la cual no se ha actuado en la Cámara. De manera que lo que deben ustedes hacer es partir, quizás, de la medida ya aprobada por el Senado, para en ese caso pues, introducir las enmiendas que sean de rigor.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sí. Yo quisiera preguntarle, señor Presidente, qué determina el Reglamento en casos como este, o porque ciertamente, el Proyecto nuestro fue radicado antes y fue aprobado sólo por este Cuerpo. Quisiera saber qué es lo que dictamina el Reglamento cuando estos asuntos ocurren.

SR. PRESIDENTE: Bueno, no dispone nada, en este caso lo que dispone la Constitución es que el Gobernador convoca a Sesión Extraordinaria a la Asamblea Legislativa y envía una agenda. En la agenda pues, están los asuntos que se van a considerar, y en ese caso pues él incluyó la Resolución, perdón, el Proyecto de la Cámara 301. No tuvo ante sí, sus ayudantes posiblemente no le previnieron de que ese Proyecto era idéntico al Proyecto del Senado 94 que había sido aprobado por el Senado y que estaba pendiente de consideración en la Cámara de Representantes.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Bien. Gracias señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, como moción incidental, vamos a solicitar que el Proyecto de la Cámara 301 sea referido a las siguientes Comisiones en este orden: Comisión de Trabajo, Recursos Humanos y Asuntos del Veterano, Comisión de Seguridad Pública y Comisión de Salud.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina de la Contralor, once comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número CPED-94-14 sobre las operaciones fiscales del Centro de Procesamiento Electrónico de Datos, Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico; Informe de Auditoría Número CPED-94-15 sobre las operaciones fiscales del Centro de Procesamiento Electrónico de Datos, Oficina Central de Administración de Personal; Informe de Auditoría Número CPED-94-16 sobre las operaciones fiscales de la Autoridad de Carreteras y Transportación, Centro de Procesamiento Electrónico de Datos; el Informe de Auditoría Número DA-95-1 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Aguadilla; Informe de Auditoría Número CP-95-1 sobre las operaciones fiscales de la Administración de Terrenos de Puerto Rico; el Informe de Auditoría Número DB-95-1 sobre las operaciones fiscales del Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección de Guayama, Departamento de Justicia; el Informe de Auditoría Número DA-95-2 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Aibonito; Informe de Auditoría Número DA-95-3 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de la Base Ramey de Aguadilla; Informe de Auditoría Número DA-95-4 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de la Zona Portuaria de San Juan; Informe de Auditoría Número DA-95-5 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Morovis y el Informe de Auditoría Número DA-95-6 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Vega Alta.

De la organización Ballet Folklórico Nydia Rivera Inc. (Borinquen), una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1994-95.

De la organización Ballet Folklórico Bohíque, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1994-95.

De la organización Centro de Investigaciones Folclóricas de Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1994-95.

De la organización Siervas de María, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1994-95.

De la organización Te Escuchamos Juventud, dos comunicaciones, remitiendo copia del Plan de Trabajo correspondiente al año fiscal 1993-94 y copia del informe anual de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la señora Rosa O. Santiago de Román, Secretaria de la Facultad del Colegio Universitario Tecnológico

de Ponce de la Universidad de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación 94-95-2.

Del senador Nicolás Nogueras, Hijo; Vice-Presidente en Función de Presidente, una comunicación, relacionada con autorización de vistas públicas de la Comisión de Gobierno y reasignación de Proyectos a Comisiones.

De la organización Ministerio Ayuda al Necesitado Casa de Misericordia Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe trimestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1994-95.

De la organización Legión Americana, una comunicación, remitiendo copia del informe trimestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al período de julio a septiembre de 1994.

La senadora Mercedes Otero de Ramos ha radicado un Voto Explicativo en torno al P. del S. 853.

De la Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo la certificación del resultado de Escrutinio General del Referéndum Sobre Enmiendas a la Constitución de Puerto Rico, celebrado el 6 de noviembre de 1994.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, treinta y seis comunicaciones, devolviendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 179, Reconsiderado y las R. C. del S. 610, 771, 983, 1005, 1007, 1008, 1009, 1020, 1023, 1024, 1026, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1063, 1064, 1067, 1068, 1069, 1071, 1074, 1077, 1078, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1098, 1099 y 1100.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cincuenta y nueve comunicaciones remitiendo, firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, las R. C. de la C. 1506, 1507, 1511, 1514, 1518, 1525, 1529, 1535, 1536, 1539, 1542, 1544, 1549, 1550, 1568, 1570, 1572, 1581, 1585, 1586, 1587, 1589, 1592, 1593, 1595, 1596, 1597, 1599, 1602, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1614, 1620, 1622, 1623, 1625, 1627, 1633, 1637, 1641, 1643, 1644, 1645, 1648, 1652, 1655, 1659, 1663, 1664, 1665, 1675, 1683, 1685, 1686, 1690 y 1692.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por la senadora Velda González de Modesti:

"La Senadora que suscribe respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Atilano Cordero Badillo y demás familiares, por el fallecimiento de su padre el distinguido puertorriqueño, don Juan Cordero Soto.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: Empresas Cordero Badillo, Apartado 458, Cataño, Puerto Rico 00963."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíe las condolencias al licenciado Freddie Martínez y toda su querida familia a: P. O. Box 998, Hato Rey, Puerto Rico 00919-0998, por la muerte de su queridísimo padre, don Herminio Martínez."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíe las condolencias a la señora Juanita Ramírez y toda su querida familia a: Ave. Castiglión G-35, Bayamón, P. R. 00957, por la muerte de su queridísimo esposo, Héctor Ronda Roura."

Por el senador Nicolás Nogueras, Hijo:

"Por la presente se solicita del Senado de Puerto Rico en pleno exprese su condolencia a la Familia Santos Aragón por el sensible fallecimiento del señor Angel Luis Santos Aragón.

Le sobreviven su viuda, la señora Luz Caballero Vda. de Santos Aragón, sus hijos Angel Luis, Arnaldo, Mirva, Edgar, hijos políticos, nietos y demás familiares, residentes en Calle Tegucigalpa #1010, Urbanización Las Américas, Río Piedras, Puerto Rico."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El suscribiente, Presidente de la Comisión de Gobierno, solicita que el P. de la C. 1026, que fue referido en primera instancia a la Comisión de Gobierno, sea reasignado a la Comisión de Agricultura en primera instancia y a la Comisión de Gobierno en segunda instancia."

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El suscribiente, Presidente de la Comisión de Gobierno solicita que el P. del S. 655, que fue referido en primera instancia a la Comisión de Gobierno, sea reasignado a la Comisión de lo Jurídico en primera instancia y a la de Gobierno en segunda instancia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 531, que viene con un informe de la Comisión de Asuntos Internos y vamos a solicitar también que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar las siguientes Resoluciones; Resolución del Senado 1303, 1304, 1305, 1307, 1308, 1309, 1314 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos de que las mociones escritas del senador McClintock Hernández, la primera vamos a solicitar que la misma se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la segunda moción del compañero McClintock Hernández radicada por escrito, solicitamos la aprobación de la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 531, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Corporaciones Públicas que realice un estudio de todo lo relacionado a la ley orgánica de la Autoridad de Energía Eléctrica que establece que los costos incurridos por ésta en la operación, mantenimiento y mejoras al sistema de riego le serán reembolsados por el ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Informe de Intervención CP-91-13 de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico la Oficina del Contralor de Puerto Rico indicó que la Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada, ley orgánica de la Autoridad, establece que los costos incurridos por ésta en la operación, mantenimiento y mejoras al Sistema de Riegos les serán reembolsados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Sin embargo, del 1ro. de julio de 1981 al 30 de junio de 1990 la Autoridad incurrió en costos por \$28,149,972 relacionados con estas operaciones los cuales sufragó de sus propios recursos, sin recibir del Gobierno Estatal los subsidios a que tenía derecho por ley.

En dicho informe la Oficina del Contralor recomienda a la Asamblea Legislativa que tome acción en el asunto, ya sea asignándole a la Autoridad anualmente en el Presupuesto General del gobierno los referidos fondos según lo establece la Ley Núm. 83 de 1941, o de lo contrario, se enmiende dicha ley para que la Autoridad pueda sufragar tales gastos de sus propios recursos.

Es imperativo que la Asamblea Legislativa realice un estudio de dichos planteamientos hechos por la

Contralor en su Informe de Intervención CP-91-13. Con la información, producto de este estudio, se podrá proponer legislación para enmendar dicha ley orgánica, además se estará cumpliendo con la Ley y Reglamento que rigen los propósitos de la Oficina del Contralor.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Corporaciones Públicas que realice un estudio minucioso de todo lo relacionado a la Ley Orgánica de la Autoridad de Energía Eléctrica que establece que los costos incurridos por ésta en la operación, mantenimiento y mejoras al sistema de riegos le serán reembolsados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- Para llevar a cabo el estudio aquí ordenado, la Comisión deberá tomar en consideración el Informe CP-91-13 realizado por la Oficina del Contralor de Puerto Rico sobre la Autoridad de Energía Eléctrica.

Sección 3.- La Comisión de Corporaciones Públicas someterá a este Cuerpo Legislativo un Informe con las conclusiones y recomendaciones que estime pertinente, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse en relación al asunto objeto de esta investigación en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria.

Sección 4.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 531, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida, con enmiendas:

EN LA CLAUSULA RESOLUTIVA:

Página 2, línea 1:

tachar "RESUELVASE" y sustituir por "RESUELVESE".

EN EL TEXTO:

Página 2, Sección 1, líneas 2 y 3:

tachar "Ley Orgánica" y sustituir por "Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada como Ley".

Página 2, Sección 1, línea 3:

después de "Eléctrica" insertar "de Puerto Rico".

Página 2, Sección 3, línea 6:

tachar "Tercera" y sustituir por "Quinta".

Página 2, Sección 4, línea 1:

tachar "resolución" y sustituir por "Resolución".

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, primer párrafo, línea 4:

tachar "ley orgánica de la Autoridad" y sustituir por "conocida como "Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico". "

EN EL TITULO:

Página 1, líneas 2 y 3:

tachar "ley orgánica de la Autoridad de Energía Eléctrica" y sustituir por "Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 531, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Corporaciones Públicas que realice un minucioso estudio de todo lo relacionado a la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como "Ley de Energía Eléctrica de Puerto Rico" que establece que los costos incurridos por ésta en la operación, mantenimiento y mejoras al sistema de riego le serán reembolsados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Se plantea en la Exposición de Motivos que el 1 de julio de 1981 al 30 de junio de 1990, la Autoridad incurrió en costos con \$28,149,972 relacionados con estas operaciones las cuales sufragó de sus propios recursos, sin recibir del Gobierno Estatal los subsidios a que tenía derecho por ley. También señala que en dicho informe la Oficina de la Contralor recomienda a la Asamblea Legislativa que tome acción en el asunto, ya sea asignándole a la Autoridad en el presupuesto general del gobierno los referidos fondos según lo establece la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, o que se enmiende dicha ley para que la Autoridad pueda sufragar tales gastos de sus propios recursos.

El Senado de Puerto Rico solicita a la Comisión de Corporaciones Públicas que realice un estudio de los planteamientos hechos por la Contralor en su informe de intervención CP-91-13 sobre la Autoridad de Energía Eléctrica.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 531, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1303, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación a la Srta. Laida R. Bermúdez Laboy que obtuvo el primer premio por un mural auspiciado por la emisora WMEG (MEGA) de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La joven ponceña, Laida R. Bermúdez Laboy, Obtuvo el primer premio por un mural auspiciado por la emisora WMEG (MEGA) de San Juan

En este concurso participaron 59 pintores a través de toda la isla. El mural de la joven ponceña fue escogido por unanimidad por el jurado compuesto de especialistas en publicidad y un arquitecto. El mural premiado esta en el negocio Hollywood Cafe en el Bulevard Miguel Pou al lado de los Teatros "Twin" de buena vista en la salida para San Juan, Carretera Núm. 1.

Tomaron en consideración para dicha premiación la creatividad, colorido, estilo y técnica. El mural tiene tres niveles: aire, tierra y mar alusivos a casas pelicularas con sus personajes tipicos en caricatura. Lo mas importante es que tiene un efecto Camaleon, esto es, cambia de colores especialmente de noche con los efectos de la luz. Su tamaño es de 9' x 11' aproximadamente. Esto representa un logro artístico de gran trascendencia en el movimiento cultural de Ponce.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Laida R. Bermúdez Laboy, al obtener el primer premio por un mural auspiciado por la emisora WMEG (MEGA) de San Juan."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1304, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los

servidores y ex-servidores públicos de la Oficina de Servicios Legislativos, con motivo de la celebración en el presente año 1994 del cuadragésimo aniversario de su creación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Oficina de Servicios Legislativos fue constituida en el mes de enero del año 1954. Desde su origen hasta el presente se ha manifestado como un complemento trascendental del proceso legislativo en Puerto Rico.

En la actualidad ofrece sus servicios esenciales a la Asamblea Legislativa, a través de las Divisiones Legal, de Economía, de Traducciones y Administrativa, así como de la Biblioteca Legislativa, el Centro de Sistemas de Información, Trámite Legislativo y Control de Documentos e igualmente, el Centro de Procesamiento de Textos.

Durante sus 40 años de existencia y de forma consistente, esta Oficina de consultoría y asesoría de la Asamblea Legislativa ha estado integrada por servidores públicos, mujeres y hombres, cuya aportación ejemplar y profesional ha contribuido significativamente a la gestión de los legisladores en la consecución del bienestar general y la protección del interés público.

Este Alto Cuerpo Legislativo, con regocijo y agradecimiento, reconoce y da testimonio de la meritoria labor que por años han desempeñado los servidores y ex-servidores públicos de la Oficina de Servicios Legislativos y los felicita por su colaboración de forma excelsa en la trayectoria histórica del proceso legislativo puertorriqueño.

A tal efecto, el Senado de Puerto Rico aprueba la presente Resolución como homenaje conmemorativo del cuadragésimo aniversario de la Oficina de Servicios Legislativos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los servidores y ex-servidores públicos de la Oficina de Servicios Legislativos, con motivo de la celebración en el presente año 1994 del cuadragésimo aniversario de su creación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución preparada en forma de pergamino será entregada a la Lcda. Nérida Jiménez Velázquez, Directora de la Oficina de Servicios Legislativos.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1305, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para rendir tributo de respeto y admiración al industrial puertorriqueño Carlos M. Benítez por su encomiable labor y por sus logros en el campo de los negocios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Carlos M. Benítez nació en la Isla de Vieques el 30 de octubre de 1944. Tras cursar sus estudios en la Universidad de Puerto Rico, obtuvo el grado de Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad y luego una Maestría en la Universidad de Toronto en Canadá. En el año 1945 el señor Benítez contrajo nupcias con la señora Viola Rivera, habiendo el matrimonio procreado seis hijos.

En 1956 el joven Benítez estableció a Carlos Benítez, Inc. y en 1961 organizó la Compañía de Seguros de Propiedad y Contingencia, que hoy goza de alta calificación. En adición, el señor Benítez estableció la National Life Insurance Co., la primera compañía puertorriqueña de seguros de vida en obtener calificación de "A". Ambas empresas actualmente hacen negocios en Puerto Rico y en el Estado de Florida. Otras compañías de igual género han sido creadas por Benítez, quien actualmente sigue siendo Presidente de la Junta de Directores de Carlos Benítez, Inc.

Por sus ejecutorias en el mundo de los negocios, se han servido en gran medida las necesidades de crecimiento de servicios en el País. El señor Benítez ha promovido alrededor de quinientos empleos diversos y mil indirectos. Asimismo estableció un programa de becas auspiciando internados de verano para estudiantes de escuela superior.

Por su meritoria labor como hombre de empresas y de buena ciudadanía, Carlos Benítez ha recibido grandes reconocimientos en y fuera de Puerto Rico. Entre estos se destacan el Top Management Award 1990,

otorgado por la Asociación de Ventas y Mercadeo; galardón de la Asociación de Compañías de Seguros por sus logros en la industria; designación como "State Advisor" por The United States Congressional Advisory Board; placa otorgada por el Hospital General de Massachussets en Boston; fue honrado en 1993 por la Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico. En 1994, fue premiado como el Empresario Destacado del Año en la industria de los seguros por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

En este mismo año, el señor Benítez, junto a sus empresas, recibió dos grandes reconocimientos. El primero, al otorgársele el premio "Minority Business Development Agencies Service Firm of the Year Award", concedido por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América; el segundo, honroso reconocimiento a nivel nacional, premiación que le será otorgada en Washington, D.C. por el Presidente de los Estados Unidos de América, Honorable William J. Clinton.

Carlos M. Benítez, figura de avanzada, no puede pasar desapercibido por el Senado de Puerto Rico, por lo que se hace de rigor rendirle merecido tributo, tanto a él como a todo el personal de sus exitosas empresas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se rinde tributo de respeto y admiración al industrial puertorriqueño Carlos M. Benítez por su encomiable labor y por sus logros en el campo de los negocios.

Sección 2.- Copia de esta Resolución debidamente aprobada y en pergamino será entregada a Carlos M. Benítez y a su familia.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se hará llegar a los medios de difusión pública del País para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1307, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

RESOLUCION

"Para solicitar a la Oficina de Reglamentación de la Industria Lechera que realice una revisión de los costos de producción y los precios a que se paga la leche a nivel del productor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ha sido planteado por diversos ganaderos que desde el año 1990 no ha sido revisado el precio al cual se fija el litro de leche a nivel de productor.

No obstante, sus costos operacionales han aumentado desde entonces, razón por la cual sus ingresos se han reducido gradual y sustancialmente.

Es por ello necesario el que el Senado de Puerto Rico solicite a la Oficina de Reglamentación para la Industria Lechera a que lleve a cabo una revisión del precio de la leche y costos de producción a nivel del productor para realizar los ajustes pertinentes, de ser necesario.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se solicita a la Oficina de Reglamentación de la Industria Lechera a que realice una revisión de costos de producción y los precios de la leche y costos de producción que se pagan a nivel del productor (ganadero).

Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1308, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento al señor William Toby, Jr. por los logros alcanzados para Puerto Rico como Administrador Regional de la Administración para el Financiamiento de la Salud del Departamento de Salud y Servicios Sociales de Estados Unidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde 1977 el señor William Toby, Jr. se desempeña como Administrador de la Región de Nueva York, siendo responsable de los programas Medicare y Medicaid en Nueva York, Nueva Jersey, Puerto Rico e Islas Vírgenes. Anteriormente ocupó el cargo de Sub-Comisionado y Comisionado Regional de la Administración de Servicios Sociales y Rehabilitación del Departamento de Salud, Educación y Bienestar en la Región de Nueva York.

En 1992 fué nombrado Administrador Interino de la Administración para el Financiamiento del cuidado de la Salud (HCFA), y desde esta posición dirigió a nivel nacional los programas Medicare y Medicaid. Esta organización administra los programas que ayudan a pagar las facturas por servicios médicos de casi sesenta (60) millones de personas en Estados Unidos.

En septiembre de 1988 el Presidente Ronald Reagan le otorgó el Premio del Ejecutivo de Mérito por sus logros en el área de Administración. Entre otros reconocimientos que Toby ha recibido se encuentra el Premio de Liderato en el 1980, el primero otorgado por HCFA, y el Premio de Logros Excepcionales del Departamento de Salud.

Este Senado considera menester reconocer la ayuda que este distinguido servidor público ha rendido al pueblo de Puerto Rico desde las diversas posiciones que ha ocupado en la esfera federal.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se le expresa un reconocimiento al señor William Toby, Jr. por los logros alcanzados para Puerto Rico como Administrador Regional de la Administración para el Financiamiento de la Salud del Departamento de Salud y Servicios Sociales de Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor William Toby, Jr.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1309, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y el agradecimiento del Senado de Puerto Rico al claustro de la institución educativa The Union Institute, así como a los coordinadores, estudiantes y participantes del seminario "People and Cultures of the Caribbean: A Puerto Rican Perspective" a ofrecerse del 18 al 22 de noviembre de 1994, en San Juan, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La institución educativa denominada "The Union Institute", localizada en la ciudad de Cincinnati del estado de Ohio, en los Estados Unidos de América, ha ofrecido desde el año 1964 estudios conducentes al grado de Doctor en diversas disciplinas.

Durante los días del 18 al 22 de noviembre del año en curso 1994, la referida institución ofrecerá por primera vez en Puerto Rico un seminario titulado "People and Cultures of the Caribbean: A Puerto Rican Perspective". Esta actividad educativa estará dirigida a estudiantes de diferentes nacionalidades, con el objetivo de presentarles la cultura puertorriqueña. Se contempla que las personas reunidas en dicho seminario incrementen su conocimiento en torno a nuestro país y conciudadanos e igualmente respecto a las relaciones entre Puerto Rico y los Estados Unidos. De la misma forma se pretende examinar la cultura puertorriqueña en el contexto de la diversidad cultural caribeña y estadounidense.

Los participantes del seminario estarán expuestos a una variedad de experiencias con el Pueblo de Puerto Rico, su vida y cultura, desde los orígenes indígenas y a través de su trayectoria histórica, educativa y política, así como en atención al rol de la mujer en la familia y la sociedad. Esta oportunidad formativa habrá de relacionar a las personas que participen en el seminario con diferentes ambientes socioeconómicos y distintos tipos de música de nuestro país.

Procede, por tanto, que el Senado de Puerto Rico testimonie su reconocimiento y agradecimiento al claustro de la institución educativa The Union Institute, así como a los coordinadores, estudiantes y participantes del seminario "People and Cultures of the Caribbean: A Puerto Rican Perspective", por el esfuerzo y el interés en conocer la realidad del Pueblo de Puerto Rico.

Esta actividad pedagógica habrá de redundar en un intercambio cultural, con una nueva dimensión vital, para la difusión del conocimiento fidedigno de la idiosincrasia del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y el agradecimiento del Senado de Puerto Rico al claustro de la institución educativa The Union Institute, así como a los coordinadores, estudiantes y participantes del seminario "People and Cultures of the Caribbean: A Puerto Rican Perspective" a ofrecerse del 18 al 22 de noviembre de 1994, en San Juan, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución preparada en forma de pergamino se remitirá a la Dra. Sandra Hurlong, Antropóloga y Ayudante del Decano, así como a la Sra. Nilsa Olivero y al Sr. Roberto Cruz Ortiz, estudiantes en la Escuela Graduada de la institución educativa, The Union Institute, en Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1314, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender una cordial felicitación del Senado al boxeador "John John" Molina por su triunfo obtenido el pasado sábado, 26 de noviembre de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los deportes de mayor arraigo y que ha dado mayores alegrías a la sociedad puertorriqueña ha sido el boxeo, tanto profesional como aficionado.

En los últimos años uno de nuestros máximos exponentes en ese deporte a sido el joven "John John" Molina. Este púgil fajardoño, campeón Junior Ligero de la Federación Internacional de Boxeo, con el triunfo, el boxeador "John John" Molina retuvo su cetro de las 130 libras y mantuvo su invicto en peleas celebradas en la Isla, quizás por última ocasión ante sus planes de subir a las 135 libras. En total, su marca mejoró a 36-3 con 26 triunfos por la vía rápida.

"John John" Molina defendió su título por séptima vez al noquer en el décimo asalto, con un gran despliegue de fortaleza y condición física, al dominicano Wilson Rodríguez.

Esta victoria representa un nuevo eslabón en la cadena de éxitos de este joven, que junto a su desempeño profesional es ejemplo con su conducta para la juventud puertorriqueña.

El Senado de Puerto Rico reconoce la dedicación y las ejecutorias del señor "John John" Molina y lo felicita por este importante triunfo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor "John John" Molina por el triunfo obtenido el pasado sábado, 26 de noviembre de 1994.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor "John John" Molina y se informará de su aprobación a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor en el momento de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES
ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 531, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Corporaciones Públicas que realice un estudio de todo lo relacionado a la ley orgánica de la Autoridad de Energía Eléctrica que establece que los costos incurridos por ésta en la operación, mantenimiento y mejoras al sistema de riego le serán reembolsados por el ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas de estilo. Quisiéramos solicitar de Secretaría que examine los acentos, toda vez que la máquina que se usó para hacer los acentos los hacía al revés, para que se puedan corregir cuando finalmente se vaya a preparar el documento en la impresión.

SR. PRESIDENTE: Se autoriza en este caso a la Secretaría para que corrija, o sea, para que vea el texto de la Resolución según ha sido enmendada y le coloque los acentos donde deben estar colocados.

SR. RODRIGUEZ COLON: Están bien colocados, lo que pasa es que están al revés.

SR. PRESIDENTE: Bueno, pues que se los ponga al derecho en ese caso.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Se aprueba la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorpore la enmienda al título contenida en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda al título contenida en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1303, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación a la Srta. Laida R. Bermúdez Laboy que obtuvo el primer premio por un mural auspiciado por la emisora WMEG (MEGA) de San Juan."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala. En el texto, a la página 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, insertar "Sección 2.- Copia de esta Resolución será remitida a la señorita Laida R. Bermúdez Laboy y a los medios de difusión pública del país para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

En la Exposición de Motivos, a la página 1, primer párrafo, línea 1, entre "ponceña" y "Laida" tachar ", ". A la página 1, primer párrafo, línea 1 tachar "Obtuvo" que está en mayúscula y ponerlo en minúscula. A la página 1, primer párrafo, línea 2, después de "San Juan" insertar ". ". A la página 1, segundo párrafo, línea 1, la palabra "isla" debe aparecer en mayúscula. A la página 1, segundo párrafo, línea 3, la palabra "esta" debe aparecer con acento en la "é". A la página 1, segundo párrafo, línea 3, debe añadirse el acento a la palabra "Café". A la página 1, segundo párrafo, línea 3, debe tacharse la palabra "Bulevard" y sustituirla sin la "d" final. A la página 1, segundo párrafo, línea 4, "buena vista" debe aparecer en letra mayúscula. A la página 1, tercer párrafo, línea 2, la palabra "tipicos" debe aparecer acentuada en la primera "í". A la página 1, tercer párrafo, línea 3, la palabra "mas" debe estar acentuada en la "á". A la página 1, tercer párrafo, línea 3, tachar, o más bien, la palabra "Camaleon" debe estar acentuada en la "ó", Luego viene la ", " espacio, y la palabra "esto". Así debe aparecer. A la página 1, tercer párrafo, línea 4, tachar, o más bien debe aparecer como "9' x 11' ". Y a la página 1, tercer párrafo, línea 5, tachar "trasendencia" y sustituir por "trascendencia" que se incorpore la "c" después de la "s".

Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1304, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los

servidores y ex-servidores públicos de la Oficina de Servicios Legislativos, con motivo de la celebración en el presente año 1994 del cuadragésimo aniversario de su creación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1305, titulada:

"Para rendir tributo de respeto y admiración al industrial puertorriqueño Carlos M. Benítez por su encomiable labor y por sus logros en el campo de los negocios."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, a la página 2, Sección 2, línea 4, tachar "a Carlos M. Benítez y a su familia" y sustituir por "al señor Carlos M. Benítez".

En la Exposición de Motivos, a la página 1, primer párrafo, línea 1, tachar "1994" y sustituir por "1922". A la página 1, segundo párrafo, línea 2, tachar "En adición" y sustituir por "Además". A la página 1, cuarto párrafo, línea 2 después de "Entre éstos se destacan" insertar ",,".

Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1307, titulada:

"Para solicitar a la Oficina de Reglamentación de la Industria Lechera que realice una revisión de los costos de producción y los precios a que se paga la leche a nivel del productor."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se posponga la consideración de esta medida para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1308, titulada:

"Para expresar el reconocimiento al señor William Toby, Jr. por los logros alcanzados para Puerto Rico como Administrador Regional de la Administración para el Financiamiento de la Salud del Departamento de Salud y Servicios Sociales de Estados Unidos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, a la página 2, Sección 1, línea 1, tachar "le expresa un reconocimiento" y sustituir por "expresa el reconocimiento del Senado de Puerto Rico".

En la Exposición de Motivos, a la página 1, primer párrafo, línea 5, la palabra "Región" debe aparecer en letra minúscula. A la página 1, segundo párrafo, línea 1, la palabra "fué" no debe aparecer acentuada. A la página 1, segundo párrafo, línea 2, "cuidado" debe aparecer en letra mayúscula. A la página 1, tercer párrafo, línea 1, entre "1988" y "el" insertar ",,". A la página 1, tercer párrafo, línea 2, entre "que" y "Toby" insertar "el señor".

Estas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar una enmienda en el título. A la página 1, línea 1 entre "reconocimiento" y "al" insertar "del Senado de Puerto Rico".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la enmienda al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso de tres (3) minutos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, receso de tres (3) minutos.

* R E C E S O *

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1309, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y el agradecimiento del Senado de Puerto Rico al claustro de la institución educativa The Union Institute, así como a los coordinadores, estudiantes y participantes del seminario "People and Cultures of the Caribbean: A Puerto Rican Perspective" a ofrecerse del 18 al 22 de noviembre de 1994, en San Juan, Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, las enmiendas son las siguientes; en el texto, a la página 2, Sección 1, línea 4, tachar "a ofrecerse" y sustituir por "ofrecido".

En la Exposición de Motivos, a la página 1, primer párrafo, línea 1, después de "denominada" tachar las comillas, y después de "Institute" tachar las comillas. A la página 1, segundo párrafo, línea 2, tachar "ofrecerá" y sustituir por "ofreció". A la página 1, segundo párrafo, línea 3, tachar "estará" y sustituir por "estuvo". A la página 1, segundo párrafo, línea 5, tachar "contemplar" y sustituir por "contemplaba". A la página 1, segundo párrafo, línea 5, tachar "incrementen" y sustituir por "incrementasen". A la página 1, segundo párrafo, línea 6, tachar "conciudadanos" y sustituir por "y sus ciudadanos". A la página 1, segundo párrafo, línea 7, tachar "pretende" y sustituir por "pretendió".

A la página 1, tercer párrafo, línea 1, tachar "estarán" y sustituir por "estuvieron". A la página 1, tercer párrafo, línea 2, tachar "Pueblo" y sustituir por "pueblo". A la página 1, tercer párrafo, línea 4, tachar "habrá de relacionar" y sustituir por "relacionó". A la página 1, tercer párrafo, línea 4, tachar "participen" y sustituir por "participaron". A la página 2, quinto párrafo, línea 1, tachar "habrá de redundar" y sustituir por "redundó". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna otra enmienda, compañero?

SR. RODRIGUEZ COLON: No, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 4, tachar "a ofrecerse" y sustituir por "que se ofreció".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la enmienda al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1314, titulada:

"Para extender una cordial felicitación del Senado al boxeador "John John" Molina por su triunfo obtenido el pasado sábado, 26 de noviembre de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el texto, a la página 2, Sección 1, línea 2, tachar el "." e insertar ", en ocasión de defender su título de Campeón Junior Ligero de la Federación Internacional de Boxeo."

En la Exposición de Motivos, a la página 1, segundo párrafo, línea 3, entre "triunfo" y "," insertar "obtenido el pasado sábado, 26 de noviembre de 1994". A la página 1, segundo párrafo, línea 3, tachar "el boxeador "John John" Molina". A la página 1, segundo párrafo, línea 4, después de "Isla" tachar la "," y sustituir por punto y tachar el resto de la línea. A la página 1, segundo párrafo, línea 5, tachar "sus planes de subir a las 135 libras." A la página 1, tercer párrafo, línea 1, tachar "noquer" y sustituir por "noquear".

Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción,

se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en el título. A la página 1, línea 1, entre "Senado" y "al" insertar "de Puerto Rico". Tachar "su" y sustituir por "el".

Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1307, titulada:

"Para solicitar a la Oficina de Reglamentación de la Industria Lechera que realice una revisión de los costos de producción y los precios a que se paga la leche a nivel del productor."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 2, Sección 2, línea 4, entre "a" y "Odalyse" insertar "la señorita". A la página 2, Sección 2, línea 5, insertar "." después de "Morales" y tachar el resto de la línea.

En la Exposición de Motivos, página 1, primer párrafo, línea 1, entre "edad," y "Odalyse" insertar "la señorita". A la página 1, tercer párrafo, líneas 4 y 5, tachar "el pasado" y sustituir por "en el". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 1315 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se proceda con su lectura.

SR. PRESIDENTE: Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1315, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sentido pésame por el reciente fallecimiento del Sr. Paul Kocher, quien prestaba servicio activo en la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El 11 de noviembre de 1994 falleció en Providence, Rhode Island, víctima de un accidente, el joven Paul Kocher, quien se encontraba en servicio activo en la Marina de Guerra de los Estados Unidos, donde ostentaba el rango de Alférez ("Ensign").

POR CUANTO: Le sobreviven a este distinguido joven sus padres René y Marguerite Kocher, así como su hermana Denise Kocher.

POR CUANTO: Paul Kocher se destacó siempre en todos los aspectos de su vida académica y profesional y mostró en todo momento la mayor preocupación por sus semejantes, a quienes aspiró a servir al máximo de su capacidad en todas las facetas posibles.

POR CUANTO: Este brillante y talentoso joven fue presidente del Consejo Estudiantil de la Escuela St. John's en El Condado, San Juan, Puerto Rico, y se graduó en junio de 1994 de la Academia Naval de los Estados Unidos en Annapolis, Maryland.

POR CUANTO: Su abnegada madre, doña Marguerite Kocher, es principal de la referida Escuela St. John's, posición que ocupa con gran capacidad y que le ha valido el aprecio de los estudiantes y de sus padres.

POR CUANTO: El fallecimiento de este talentoso joven representa una pérdida irreparable para sus familiares y amigos, la comunidad de la Escuela St. John's, los ciudadanos de San Juan y Puerto Rico en general.

POR CUANTO: Es justo y apropiado que el Senado de Puerto Rico exprese su más sentido pésame ante esta

sensible pérdida y se una a la pena que embarga a los familiares y amigos de Paul Kocher.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Expresar el más sentido pésame por el reciente fallecimiento del joven Paul Kocher, quien prestaba servicio activo en la Marina de Guerra de los Estados Unidos con el rango de Alférez ("Ensign"), y unirse a la pena que embarga a sus familiares y amigos ante esta sensible pérdida.

Artículo 2.- Elevar una plegaria al Todopoderoso por el eterno descanso de este brillante y talentoso joven y para que le dé la resignación necesaria a sus familiares y amigos y a todos los que le conocieron y apreciaron.

Artículo 3.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1315, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sentido pésame por el reciente fallecimiento del Sr. Paul Kocher, quien prestaba servicio activo en la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resolución del Senado 531, Resolución del Senado 1303, Resolución del Senado 1304, Resolución del Senado 1305, Resolución del Senado 1307, Resolución del Senado 1308, Resolución del Senado 1309, Resolución del Senado 1314, Resolución del Senado 1315. Solicitamos que le pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 531

"Para ordenar a la Comisión de Corporaciones Públicas que realice un estudio de todo lo relacionado a la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico" que establece que los costos incurridos por ésta en la operación, mantenimiento y mejoras al sistema de riego le serán reembolsados por el ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO."

R. del S. 1303

"Para extender la más calurosa felicitación a la Srta. Laida R. Bermúdez Laboy que obtuvo el primer premio por un mural auspiciado por la emisora WMEG (MEGA) de San Juan."

R. del S. 1304

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los servidores y ex-servidores públicos de la Oficina de Servicios Legislativos, con motivo de la celebración en el presente año 1994 del cuadragésimo aniversario de su creación."

R. del S. 1305

"Para rendir tributo de respeto y admiración al industrial puertorriqueño Carlos M. Benítez por su encomiable labor y por sus logros en el campo de los negocios."

R. del S. 1307

"Para solicitar a la Oficina de Reglamentación de la Industria Lechera que realice una revisión de los

costos de producción y los precios a que se paga la leche a nivel del productor."

R. del S. 1308

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor William Toby, Jr. por los logros alcanzados para Puerto Rico como Administrador Regional de la Administración para el Financiamiento de la Salud del Departamento de Salud y Servicios Sociales de Estados Unidos."

R. del S. 1309

"Para expresar el reconocimiento y el agradecimiento del Senado de Puerto Rico al claustro de la institución educativa The Union Institute, así como a los coordinadores, estudiantes y participantes del seminario "People and Cultures of the Caribbean: A Puerto Rican Perspective" que se ofreció del 18 al 22 de noviembre de 1994, en San Juan, Puerto Rico."

R. del S. 1314

"Para extender una cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al boxeador "John John" Molina por el triunfo obtenido el pasado sábado, 26 de noviembre de 1994.

R. del S. 1315

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sentido pésame por el reciente fallecimiento del Sr. Paul Kocher, quien prestaba servicio activo en la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América."

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 531, 1303, 1304, 1305, 1307, 1309, 1314 y 1315, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....25

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

La Resolución del Senado 1308, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....24

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

TOTAL.....1

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas la medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Relación de Proyectos.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 930

Por el señor Silva:

"Para añadir un Artículo 194-A a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", para disponer que será delito menos grave el corte, tala, descortezamiento, inutilización o destrucción de cualquier árbol localizado en propiedad ajena o del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sin la debida autorización del Departamento de Recursos Naturales; establecer lo relativo a la promulgación de un reglamento; imponer penalidades; y para otros fines relacionados."
(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 931

Por el señor Rivera Cruz:

"Para enmendar el inciso (B) del Artículo 9 de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Bosques de Puerto Rico", a los fines de disponer que las compañías urbanizadoras tendrán la obligación de reforestar las áreas que se vean afectadas por el desarrollo de sus proyectos."
(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 932

Por los señores McClintock Hernández e Iglesias Suárez:

"Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en relación con las telecomunicaciones y la informática; para crear la Junta Reguladora de Informática de Puerto Rico, establecer sus poderes y prerrogativas y proveer para su organización."
(GOBIERNO)

P. del S. 933

Por el señor Fas Alzamora:

"Para derogar la Ley Núm. 82 de 13 de agosto de 1994 conocida como "Ley Habilitadora de la Enmienda Constitucional al Derecho a la Fianza" a la luz del rechazo del electorado puertorriqueño en el referéndum del 6 de noviembre de 1994 a la enmienda que se propuso a la Sección 11 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
(DE LO JURIDICO Y DE GOBIERNO)

P. del S. 934

Por el señor Fas Alzamora:

"Para derogar el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial conocido como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994"; restituir la vigencia de las secciones 1, 1A, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 10a, 10b, 10c, 10d, 10e, 10f, 10m, 10n, 10p, 10q, 10r, 11, 12, 13, 14A, 14B, 14-C, 16, 16-A, 17, 18, 18-A, 19, 22, 23, 24 y 32 de la Ley Número 11 de 24 de julio de 1952, según enmendada, conocida como "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado", y la Ley de 12 de marzo de 1903, página 59; la Ley Número 25 de 20 de abril de

1945; la Ley Número 64 de 30 de mayo de 1970 y la Ley Número 7 de 8 de agosto de 1974, según enmendada; encomendar al Consejo Judicial llevar a cabo un estudio del estado actual de Puerto Rico a fin de proponer cambios en los procedimientos, prácticas, competencia y organización del Tribunal de Primera Instancia; derogar la Ley Núm. 88 de 15 de noviembre de 1993 conocida como "Ley de Reorganización de la Rama Judicial de 1993"; y disponer para la transferencia de los balances no gastados."
(REFORMAS GUBERNAMENTALES)

P. del S. 935

Por el señor Rivera Cruz:

"Para reconocer el "Síndrome de Mujer Maltratada" como un complemento de la legítima defensa y establecer los criterios y requisitos para su aplicación al amparo de las disposiciones de la Regla 52 de evidencia."
(DE LO JURIDICO Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 936

Por el señor Rexach Benítez:

"Para enmendar la sección 2-412 de la Ley Número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, denominada "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de otorgar el beneficio de tablillas especiales sólo a los vehículos oficiales de los cónsules honorarios, según dispone la sección 2-412."
(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

P. del S. 937

Por el señor Hernández Agosto:

"Para disponer que la enajenación de toda propiedad patrimonial bajo el dominio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de cualquier instrumentalidad o corporación pública que se realice dentro del presente cuatrienio se lleve a cabo de conformidad a un procedimiento uniforme y sujeto a la aprobación de la Asamblea Legislativa y al derecho preferente del Estado Libre Asociado y sus instrumentalidades a readquirir la propiedad patrimonial que haya sido enajenada de conformidad con esta ley."
(GOBIERNO Y DE CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 938

Por los señores Tirado Delgado y Báez Galib:

"Para establecer la política pública a seguir con relación a los asuntos de los empleados gerenciales del sector público; crear los comités coordinadores de asuntos de los gerenciales; definir sus poderes, deberes y funciones."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 939

Por los señores Tirado Delgado y Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 1, Inciso 6 de la Ley Núm. 155 del día 23 de julio de 1974 y permitir a las Asociaciones o Federaciones de Empleados Bonafide del Estado Libre Asociado y sus Municipios participar de los beneficios que este Artículo le provee a las Organizaciones Sindicales, sin que se entienda que la obtención de tales beneficios significa que se ha conferido status de organización sindical a aquellas que por ley no lo sean."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

*P. del S. 940

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para enmendar el Artículo 232 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; el primer párrafo del inciso (b)(1) del Artículo 404 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada; y el primer párrafo de la Regla 247.1 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendada, a fin de establecer que, comete el delito de fuga toda persona que, acogida a un programa de desvío, abandona el tratamiento ordenado por el tribunal."
(DE LO JURIDICO)

*P. del S. 941

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, que establece el Sistema de Sentencia Suspendida; el Artículo 411A y el inciso (a) del Artículo 522 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico", a fin de incluir las facilidades recreativas y sus alrededores como áreas en las cuales se configura el delito tipificado en el Artículo 411A de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada; y establecer la pena de reclusión perpetua sin beneficio de sentencia suspendida para los convictos, en grado de reincidencia, por incurrir en dicha conducta."

(DE LO JURIDICO Y DE SEGURIDAD SOCIAL)

*P. del S. 942

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para derogar el apartado (7) del Artículo 3.040; adicionar un nuevo Artículo 3.041; renumerar el Artículo 3.041 como Artículo 3.042; y enmendar los párrafos (a) y (b) del apartado (3) del Artículo 3.200 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de definir con mayor precisión la separación entre la industria de seguros y el negocio de prestar dinero; y establecer las normas necesarias para cumplir con los objetivos de esta ley."

(GOBIERNO Y DE HACIENDA)

*P. del S. 943

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para enmendar el inciso (e) del Artículo 6 de la Ley Núm. 6 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Compañías de Inversiones de Puerto Rico", a fin de aumentar el requisito de inversión en valores de Puerto Rico; ampliar el marco de inversión; eliminar el requisito de publicación de la resolución administrativa; y atemperar dicho inciso con las disposiciones de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras".

(GOBIERNO Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

*P. del S. 944

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para adicionar unos nuevos Artículos 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141; y derogar los vigentes Artículos 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, a fin de ampliar y flexibilizar la institución de la adopción."

(DE LO JURIDICO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASUNTOS DE IMPEDIDOS, ENVEJECIENTES Y PERSONAS EN DESVENTAJA SOCIAL)

P. del S. 945

Por el señor Marrero Padilla:

"Para derogar la Ley Número 21 de 10 de mayo de 1986, conocida como "Ley para el Desarrollo de la Industria del Café."

(AGRICULTURA)

P. del S. 946

Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar el inciso (r) del Artículo 2.4 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, a fin de que la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, en coordinación con la Oficina Central de Administración de Personal lleve a cabo adiestramientos de ingreso y cursos de educación continuada obligatorios sobre las normas de ética gubernamental que deben regir el servicio profesional de toda persona contratada, funcionario, o empleado que ejerce los deberes de un cargo o puesto en el servicio público en la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo los municipios; disponer la aprobación de reglas y reglamentos; asignar fondos y proveer respecto a la adopción de reglamentación aplicable a los servidores públicos en las Ramas Legislativas y Judicial."

(ETICA GUBERNAMENTAL, ASUNTOS MUNICIPALES Y DE HACIENDA)

P. del S. 947

Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para enmendar el inciso (d) del Artículo 21 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974" a los fines de prohibir la fabricación, venta y distribución de los uniformes o partes de ellos, parecidos al prescrito para el uso de la Policía de Puerto Rico por parte de personas no autorizadas por el Superintendente de la Policía de Puerto Rico."
(GOBIERNO Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

*P. del S. 948

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para enmendar la Sección 5-805 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de requerir a todo conductor a que se someta a un análisis o prueba de sangre cuando existen motivos fundados para creer que dicha persona conducía o hacía funcionar un vehículo de motor bajo los efectos de cualquier sustancia controlada; establecer el procedimiento a seguir para la administración de dicho análisis o prueba; y facultar al Secretario de Salud a reglamentar la forma y el lugar en que se hará el análisis o prueba de sangre."
(SEGURIDAD PUBLICA, DE SALUD Y DE ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

*P. del S. 949

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 8 de la Ley Núm. 47 del 26 de junio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda", a fin de eliminar el requisito de la fecha en relación a terrenos adquiridos por el Gobierno de Puerto Rico."
(VIVIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1127

Por el señor Hernández Agosto:

"Para asignar a la Sociedad Bíblica de Puerto Rico e Islas Vírgenes la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos no comprometidos del fondo estatal, para la celebración del evento denominado Béisbol en Grande con Carlos Baerga."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1128

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar a la Oficina del Procurador del Ciudadano la cantidad de cinco mil trescientos treinta y cuatro dólares con ochenta y dos centavos (\$5,334.82), para hacer efectivo el pago de noventa (90) días de licencia por enfermedad acumulada al señor José C. Díaz, quien fue empleado de dicha oficina y renunció en el 1986 para acogerse a una pensión diferida."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1129

Por los señores Rexach Benítez, Iglesias Suárez y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar al Municipio de Luquillo la cantidad de treinta mil (30,000) dólares para asfaltar la Comunidad Brisas del Mar, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1130

Por el señor Marrero Pérez:

"Para reasignar al Municipio de Cataño la cantidad de treinta y ocho mil quinientos (38,500.00) dólares para la construcción de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, según se indica en la Sección 1 de esta

Resolución Conjunta; de los fondos originalmente asignados al Municipio de Cataño para la repavimentación y reconstrucción de 8,287 metros cuadrados en la Urb. Valparaíso bajo la R.C. Núm. 109 de 19 de diciembre de 1990; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1131

Por el señor Marrero Pérez:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares para la construcción de un sistema eléctrico en parque de Urb. Sierra Bayamón; de los fondos originalmente asignados a dicho municipio para la construcción de verjas, dogouts y otras facilidades en el parque Urb. Santa Rosa bajo la R.C. Núm. 242 de 6 de diciembre de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1132

Por los señores Rexach Benítez, Zavala Vázquez y Vélez Barlucea:

"Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares para contribuir a sufragar el costo de adquisición de un "trolley" para dicho Municipio, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1133

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Asociación Recreativa Cultural de Puerta de Tierra para cubrir gastos operacionales de la Liga Millito Martínez, en su campeonato de softball donde participarán los equipos representativos de Tres Talleres, Las Acacias, San Agustín, Bayola, Bahía B, La Colectora, La Perla y Lloréns Torres."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1134

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000) dólares, a ser transferidos a la Escuela Secundaria Germán Rieckehoff de Vieques, para ayudar a sufragar los gastos de participación en el Programa Close Up en Washington, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1135

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil (2,000) dólares, para que a su vez se transfieran mil quinientos (1,500) dólares a la estudiante Mayra Maldonado Navarro, para sufragar parte de sus estudios en la Universidad Autónoma de Guadalajara en México, y quinientos (500) dólares a la estudiante Marjorie Meléndez, para sufragar parte de sus estudios en "Austin Peay State University" en Clarksville, Tennessee, de los fondos consignados en la R.C. Num. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1136

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de mil (1,000) dólares, para ayudar a sufragar los costos de compra de parte del equipo de computadoras necesario para la revista El Nuevo Jurista, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1137

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de treinta y nueve mil (39,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 518 de 13 de agosto de 1994 para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1138

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de catorce mil docientos veintiséis (\$14,226.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 517 del 13 de septiembre de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1139

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000) dólares, a ser transferidos a la Escuela Isidro A. Sánchez de Luquillo, para ayudar a sufragar diversos gastos de participación en el Programa Close Up en Washington, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1140

Por el señor Silva:

"Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico a que ceda y traspase al Fideicomiso de Parques Nacionales de Puerto Rico por el precio de un (1) dólar una parcela de terreno de su propiedad con 446.46 metros cuadrados de cabida adyacente a la Laguna del Condado; y para otros fines relacionados."

(TURISMO, COMERICO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

R. C. del S. 1141

Por el señor Silva:

"Para enmendar el título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 426 de 29 de julio de 1994 a los fines de reasignar la cantidad de ochocientos setenta y tres mil quinientos ochenta y cinco (873,585) dólares para el diseño, análisis, demolición, limpieza, estudios, construcción, reconstrucción, restauración y realización de obras y mejoras al Parque Estatal de la Laguna del Condado; y para otros fines relacionados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1142

Por los señores Rivera Cruz y Marrero Pérez:

"Para Asignar al Departamento de Recursos Naturales la cantidad de tres millones (3,000,000.00) de dólares de fondos no comprometidos del tesoro estatal para el dragado y limpieza de los canales y lagos de la urbanización Levittown en el Municipio de Toa Baja."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1301

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura, de Asuntos del Consumidor y de Corporaciones Públicas que lleven a cabo una investigación en torno al ofrecimiento de servicios de reproducción parcial de libros y otro material didáctico dentro y fuera de la Universidad de Puerto Rico, particularmente del Recinto Universitario de Río Piedras, así como en otros centros privados de enseñanza universitaria o postsecundaria."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1302

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud; de Asuntos Municipales y de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas con Desventaja Social que lleven a cabo una investigación respecto a los reclamos de la comunidad de los barrios Jagual y Cacao Alto del municipio de Patillas relacionados con la concesión de la licencia y los permisos correspondientes, así como la supervisión del Hogar El Alfarero, Inc."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1303

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para extender la más calurosa felicitación a la Srta. Laida R. Bermúdez Laboy que obtuvo el primer premio por un mural auspiciado por la emisora WMEG (MEGA) de San Juan."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1304

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los servidores y ex-servidores públicos de la Oficina de Servicios Legislativos, con motivo de la celebración en el presente año 1994 del cuadragésimo aniversario de su creación."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1305

Por el señor Rexach Benítez:

"Para rendir tributo de respeto y admiración al industrial puertorriqueño Carlos M. Benítez por su encomiable labor y por sus logros en el campo de los negocios."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1306

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Juana García Fontanez por sus grandes ejecutorias como líder cívica y política en Carolina."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1307

Por el señor Marrero Padilla:

"Para solicitar a la Oficina de Reglamentación de la Industria Lechera que realice una revisión de los costos de producción y los precios a que se paga la leche a nivel del productor."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1308

Por los señores Rexach Benítez, McClintock Hernández, Rodríguez González y la señora Carranza De León:

"Para expresar el reconocimiento al señor William Toby, Jr. por los logros alcanzados para Puerto Rico como Administrador Regional de la Administración para el Financiamiento de la Salud del Departamento de Salud y Servicios Sociales de Estados Unidos."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1309

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento y el agradecimiento del Senado de Puerto Rico al claustro de la institución educativa The Union Institute, así como a los coordinadores, estudiantes y participantes del seminario "People and Cultures of the Caribbean: A Puerto Rican Perspective" a ofrecerse del 18 al 22 de noviembre de 1994, en San Juan, Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1310

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los psicólogos en el país, así como a la Asociación de Psicólogos de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana del Psicólogo y la cuadrigésima primera Convención Anual del 18 al 20 de noviembre de 1994."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1311

Por el señor Loiz Zayas:

"Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura, y de Turismo, Comercio y Fomento Industrial que realicen un estudio sobre las posibilidades de desarrollo cultural y turístico de la "Cueva del Indio" en el barrio Arenas del municipio de Las Piedras."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1312

Por el señor Loiz Zayas:

"Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes y Juventud que investigue el destino final de la partida de veinte mil (20,000) dólares asignada al Municipio de Caguas mediante la Resolución Conjunta Núm. 293 de 7 de diciembre de 1993, con cargo a los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de mejoras a las facilidades recreativas en la Urbanización Villa Nueva."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1313

Por el señor Rodríguez González:

"Para expresar el más genuino reconocimiento y la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico, a todos los grupos que han unido sus esfuerzos en la lucha contra la epidemia del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) especialmente al Departamento de Salud de Puerto Rico y la Oficina Central de Asuntos de SIDA y Enfermedades Transmisibles (OCASET), en coordinación con otras entidades públicas y privadas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1314

Por los señores Rodríguez Colón, Iglesias Suárez, Rivera Cruz y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender una cordial felicitación del Senado al boxeador "John John" Molina por su triunfo obtenido el pasado sábado, 26 de noviembre de 1994."
(ASUNTOS INTERNOS)

***DE ADMINISTRACION**

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 932 se refiera en segunda instancia a la Comisión de Corporaciones Públicas.

SR. PRESIDENTE: Refiérase el Proyecto a la Comisión de Corporaciones Públicas, tome nota la Secretaria, en segunda instancia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar a su vez que el Proyecto del Senado 940 sea referido en segunda instancia a la Comisión de Seguridad Pública.

SR. PRESIDENTE: Que se refiera el Proyecto del Senado 940 en segunda instancia a la Comisión de Seguridad Pública, tome nota la Secretaria.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, sería importante que se notifique a ambos Presidentes de Comisión, del cambio hecho para que no haya dudas al momento de tramitar ambas medidas.

SR. PRESIDENTE: Bien. La Secretaria hará las notificaciones correspondientes.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, luego de haber hecho estas enmiendas, solicitamos la aprobación de la Relación según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la Relación de Proyectos y medidas radicadas en el Senado.

Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para que se excuse de la Sesión de hoy a los compañeros senadores Miguel A. Hernández Agosto, Marco A. Rigau y la compañera Velda González.

SR. PRESIDENTE: Se excusan a los compañeros Marco A. Rigau y Miguel A. Hernández Agosto de la Sesión de hoy.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos a su vez que se excuse al compañero Oreste Ramos.

SR. PRESIDENTE: Se excusa también al compañero Oreste Ramos de la Sesión de hoy. De hecho, hace un momento me llamó por teléfono y me informó que no podía estar acá a la hora reglamentaria.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, es para que se incluya también en las excusas a la compañera Velda González.

SR. PRESIDENTE: Se excusa también a la compañera Velda González.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese hasta el próximo jueves, 1 de diciembre, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para Calendario de Lectura y a las once de la mañana (11:00 a.m.) para el inicio de la Sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? El Senado recesa hasta el jueves, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para lectura y a las once de la mañana (11:00 a.m.) para la Sesión regular.

Como apéndice de este Diario se hace constar el siguiente Voto Explicativo:

"VOTO EXPLICATIVO EN TORNO AL P. DEL S. 853

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora que suscribe, consigna los fundamentos para su abstención en la votación del P. del S. 853. Mediante esta medida legislativa se presentó la propuesta para enmendar la Ley Núm. 62 de 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de las Navieras de Puerto Rico", con el propósito de reorganizar las operaciones y administración de la referida corporación pública en términos de la venta de sus activos a la empresa privada.

Es preciso puntualizar que el P. del S. 853 se incluyó en el calendario de órdenes especiales del martes, 6 de septiembre de 1994, conjuntamente con el P. del S. 854, que autoriza a la Autoridad de las Navieras a reestructurar y refinanciar deudas acumuladas por una cantidad que no deberá exceder de trescientos diez millones (310,000,000) de dólares y , además, que autoriza las asignaciones necesarias para cubrir el pago de dichas deudas.

También se consideró la R. C. del S. 1011 al efecto de autorizar y aprobar la venta, así como todas las gestiones llevadas a cabo, disponer para el producto y las obligaciones de la venta, establecer los términos y condiciones y proveer protección a los empleados que laboran en la Autoridad de las Navieras.

Durante las deliberaciones respecto a estas medidas legislativas he estado educando la razón y la lógica, en términos de decidir por los mejores intereses del pueblo de Puerto Rico en el presente, pero con atención a las consecuencias futuras. La decisión ha conllevado reconocer las prioridades en nuestro país respecto a la situación de la operaciones de una corporación pública que luego de veinte (20) años se visualiza como un negocio que no es autofinanciable.

En referencia al intenso trabajo llevado a cabo como miembro de la Comisión de Reforma Gubernamental he tenido acceso a los documentos discutidos por la mayoría parlamentaria y de igual forma oportunidad de preguntar en el afán de disipar las dudas que informa la compraventa de las Navieras.

El proceso ha sido complejo sin lograr entenderse la explicación que se ha dado, por una parte, de la característica perdidosa de la empresa y por la otra parte, de la disponibilidad de un comprador que asume la responsabilidad de proveerle al país eficiencia marítima; asegurar que no se aumenten los fletes; cumplir con los acuerdos de los convenios colectivos vigentes y hacer inversiones de capital para fortalecer la empresa. Se suscita en mí mayor reserva cuando se ha dado conocimiento oficial de la injerencia de personas por años relacionadas con las operaciones de Navieras, quienes ahora llevarán a cabo funciones en las firmas compradoras.

Por otra parte, en el análisis de la situación de las Navieras sólo se presentaron ante este Alto Cuerpo Legislativo dos alternativas, su venta o su liquidación. No tengo objeción en cuanto la opción de venta desde la perspectiva de que, entre otros aspectos, se:

- 1.- Garantice un adecuado servicio a los usuarios a través de un sistema de transportación marítima moderna;
- 2.- Establezca una estructura de fletes estables que permita mantener la competencia;
- 3.- Estimule y ayude a nuestra industria manufacturera en los mercados de importancia; y
- 4.- Propicie industrias adicionales para Puerto Rico debido a la estructura de fletes que se implante.

Ahora bien, respecto a la negociación llevada a cabo entiendo que las reservas generadas durante un proceso apresurado, no han podido disiparse ni explicarse a satisfacción. La aprobación de los proyectos de ley citados al principio de este voto explicativo no garantiza que pueda competirse y mantenerse negocios con empresas marítimas privadas de reconocida capacidad, de forma tal que se asegure la calidad y el mejoramiento de los servicios marítimos necesarios para nuestro país, a cambio de la disposición de todos los activos de las Navieras y el relevo de sus obligaciones.

Llama la atención que de todas formas ya esta negociación le cuesta al pueblo de Puerto Rico, porque de no llevarse a cabo la formalización del contrato siempre tendrá que pagarse a B. T. Investment entre tres a cinco millones de dólares. Al mismo efecto se observa que no se definen las garantías respecto a la protección de los derechos adquiridos por los trabajadores.

Resulta oneroso decidir en un proceso legislativo apresurado un aspecto tan vital a la economía del país, aun cuando se destaque el costo al pueblo de Puerto Rico de la actividad perdidosa de las Navieras por 20 años. El futuro exitoso de esta compraventa es incierto ante la incertidumbre sobre el aumento a corto plazo de los fletes marítimos y los precios de los artículos de consumo. De igual manera ante el pago de millones dólares por el pueblo de Puerto Rico para el cumplimiento con la deuda.

Todavía al 6 de septiembre de 1994, he estado recibiendo para evaluación documentos que forman parte del acuerdo de compraventa ya avalado por la Mayoría Parlamentaria.

Ante la situación descrita y no habiéndose disipado las graves reservas que el apresurado proceso

legislativo del P. del S. 853 ha generado, consigno mi abstención en la votación del referido proyecto de ley. Como corolario de la determinación anterior, también procede consignar mi abstención en las votaciones correspondientes al P. del S. 854 y la R. C. del S. 1011 que constituyen el calendario de órdenes especiales del martes, 6 de septiembre de 1994.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Mercedes Otero de Ramos